APERTURA, ANÁLISIS Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

EXPEDIENTE 006JUR2024- CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SEGUROS MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" Y PARA "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES".

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2024 fue publicada convocatoria para la presentación de ofertas electrónicas al expediente 006JUR2024 para la contratación por lotes de los SEGUROS MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" Y, PARA "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tal y como se estableció en el referido anuncio, las proposiciones debían presentarse hasta el 10 de diciembre a las 19:59 horas, necesaria y únicamente mediante medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), no aceptándose ninguna oferta que se presentase fuera del plazo señalado, ni en formato distinto al anterior, dando lugar a su exclusión.

Consta en el certificado de 11 de diciembre expedido por la responsable del Registro de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", la relación de las proposiciones presentadas a la licitación, en virtud del registro de presentación electrónico recibido a través de SIREC:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.	LOTES 1 Y 2	10/12/2024 a las 18:27 h
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	LOTE 2	10/12/2024 a las 10:20 h
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LOTE 2	10/12/2024 a las 17:15 h

Con fecha 12 de diciembre, y conforme a la estipulación 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante dispositivo electrónico y una vez finalizado el plazo de presentación, ha tenido lugar el acto de apertura de las ofertas presentadas a cada uno de los lotes. Concretamente, se ha procedido a la descarga electrónica de la documentación

contenida en el ***Sobre único electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas."*** de las tres personas licitadoras que se han presentado a la licitación.

RESULTADO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS:

LOTE NÚMERO 1: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"

El único licitador que ha presentado oferta al Lote nº1 ha sido: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.

Ha presentado la documentación administrativa y todas las declaraciones responsables que se detallaban en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente, las correspondientes a los datos básicos del licitador, las declaraciones responsables sobre capacidad, y declaración de no estar incurso en incompatibilidad, debidamente firmadas.

A su vez presenta para este Lote número 1, la siguiente **proposición económica** conforme al modelo previsto en el Anexo V-A del PCA:

PRIMA TOTAL ANUAL: 4.354,18 euros. Este importe incluye, la prima anual correspondiente al multirriesgo de daños materiales para el edificio Tecnoincubadora Marie Curie por importe de 3.295,68 euros y, prima anual correspondiente al multirriesgo de daños materiales para el edificio Pabellón de la Unión Europea, por 1.058,50 euros.

Por otro lado, el licitador presenta modelo de **mejoras** conforme al Anexo V-B del PCA debidamente cumplimentado y firmado, con las siguientes propuestas que se señalan a continuación:

AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MULTIRIESGO DE LOS EDIFICIOS TMC y PUE	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR EL LICITADOR
Daños eléctricos	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros
Avería de equipos electrónicos.	5,00 puntos	143.000 euros	143.000,00 euros
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	5,00 puntos	9.700 euros	12.000,00 euros
Bienes de personal	5,00 puntos	500,00	3.000,00 euros
Gastos de vigilancia en Robo, expoliación y desperfectos.	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros

Reposición de archivos y bienes asimilados.	5,00 puntos	60.000 euros	60.000,00 euros
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	5,00 puntos	1.000 euros	1.200,00 euros

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR EL LICITADOR
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a "gastos inherentes a siniestro", "riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve" ni a "daños por agua")	5,00 puntos	300,00 euros	250,00 euros

LOTE NÚMERO 2: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES.

Han presentado oferta al Lote nº2, un total de 3 personas licitadoras:

1. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.
2. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
3. HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER, ha presentado oferta para el Lote número 2, con la siguiente **proposición económica** conforme al modelo previsto en el Anexo V-A del PCA:

PRIMA TOTAL ANUAL: 5.831,30 euros.

Por otro lado, el licitador presenta modelo de **mejoras** conforme al Anexo VI del PCA debidamente cumplimentado y firmado, con las siguientes propuestas que se señalan a continuación:

AUMENTO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	LÍMITE MÍNIMO	GARANTIA INCLUIDA: indicar SI ó NO
Daños causados por pintadas, inscripciones o pegado de carteles en los elementos del continente, por actos vandálicos o malintencionados.	10,00 puntos	Por el coste total de los daños.	**NO**

AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MULTIRIESGO DE CENTRO EMPRESAS PABELLÓN ITALIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR CASER
Daños eléctricos.	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	5,00 puntos	30.000 euros	30.000,00 euros
Honorarios profesionales.	5,00 puntos	90.000 euros	100.000,00 euros
Reposición de archivos y bienes asimilados	5,00 puntos	600,00 euros	60.000,00 euros
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	5,00 puntos	1.000 euros	1.200,00 euros

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR CASER
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a “gastos inherentes a siniestro”, “riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve” ni a “daños por agua”)	5,00 puntos	300,00 euros	250,00 euros

Ha presentado la documentación administrativa y todas las declaraciones responsables que se detallaban en la cláusula 9.2 del PCAP, concretamente, las correspondientes a los datos básicos del licitador, las declaraciones responsables sobre capacidad, y declaración de no estar incurso en incompatibilidad, debidamente firmadas.

De otro lado, el licitador MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, ha presentado oferta para el Lote número 2, con la siguiente **proposición económica** conforme al modelo previsto en el Anexo V-A del PCA:

PRIMA TOTAL ANUAL: 7.481,31 euros.

En la memoria justificativa del expediente se indica que, para el cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, se ha considerado que los importes de Consorcio y del Impuesto sobre la Prima del Seguro y otros, no sufrirán modificaciones en el ejercicio 2025 y, se estimó un incremento de un 20% sobre la prima neta abonada en el ejercicio 2024, como consecuencia del ajuste de los capitales y para promover activamente la concurrencia, por lo que el presupuesto base de licitación del lote número 2 ascendió a:

Prima Neta: 4.285,49.-€
Consorcio: 839,74.-€
IPS (8%): 342,84.-€
Prima total 2024: 5.474,49.- €
PBL.- PRIMA TOTAL 2025 (+20%): 6.569,39 €

Asimismo, el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica expresamente que: "***el precio incluye los impuestos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto previsto en el presente pliego. Se establece como presupuesto base de licitación de cada lote, un importe equivalente a la prima total, incluyendo impuestos, recargos y, consorcio***. ***Exento de IVA según artículo 20. Uno. 16º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido"***

Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación es el límite del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación. De conformidad con lo anterior, el modelo de proposición económica del Anexo V-A del PCAP indica expresamente: ***"NOTA:*** *Cualquier oferta que supere el presupuesto base de licitación determinará la inmediata exclusión del licitador."*

Por tanto, **la cantidad ofertada por el licitador MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA por importe total anual de 7.481,31 euros** que incluye todos los recargos e impuestos aplicables, incluido el impuesto sobre primas de seguros, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, **excede el presupuesto base de licitación del Lote nº2 previsto expresamente en el PCAP de 6.569,39 euros, lo que determina, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos, la inmediata exclusión de este licitador**, sin entrar a valorar el resto de proposiciones presentadas como mejoras.

HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha presentado oferta para el Lote número 2, con la siguiente **proposición económica** conforme al modelo previsto en el Anexo V-A del PCA:

PRIMA TOTAL ANUAL: 4.900,00 euros.

Por otro lado, el licitador presenta modelo de **mejoras** conforme al Anexo VI del PCA debidamente cumplimentado y firmado, con las siguientes propuestas que se señalan a continuación:

AUMENTO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	LÍMITE MÍNIMO	GARANTIA INCLUIDA: indicar SI ó NO
Daños causados por pintadas, inscripciones o pegado de carteles en los elementos del continente, por actos vandálicos o malintencionados.	10,00 puntos	Por el coste total de los daños.	**NO**

AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MULTIRIESGO DE CENTRO EMPRESAS PABELLÓN ITALIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR HELVETIA
Daños eléctricos.	5,00 puntos	6.000 euros	12.000,00 euros
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	5,00 puntos	30.000 euros	30.000,00 euros
Honorarios profesionales.	5,00 puntos	90.000 euros	90.000,00 euros
Reposición de archivos y bienes asimilados	5,00 puntos	600,00 euros	1.200,00 euros
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	5,00 puntos	1.000 euros	1.000,00 euros

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR HELVETIA
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a “gastos inherentes a siniestro”, “riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve” ni a “daños por agua”)	5,00 puntos	300,00 euros	150,00 euros

También ha presentado la documentación administrativa y todas las declaraciones responsables que se detallaban en la cláusula 9.2 del PCAP, concretamente, las correspondientes a los datos básicos del licitador, las declaraciones responsables sobre capacidad, y declaración de no estar incurso en incompatibilidad, debidamente firmadas.

Tras la apertura y descarga de toda la documentación presentada por los licitadores, del examen y calificación de la documentación no resulta la detección de ningún defecto subsanable por error u omisión en la documentación administrativa prevista en la cláusula 9.2 del PCAP, por lo que este órgano de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir definitivamente al licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A-CASER en *el **LOTE Nº1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS EDIFICIOS TECNOINCUBADORA MARIE CURIE Y PABELLÓN DE LA UNIÓN EUROPEA” (Expte 006JUR2024)*.

Segundo.- *Excluir del **LOTE Nº2** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B” (Expte 006JUR2024) **al licitador: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA,** por haber presentado una proposición económica superior al presupuesto base de licitación de dicho lote, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.*

Tercero.- *Admitir definitivamente en el **LOTE Nº2** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B" (Expte 006JUR2024)* ***a los licitadores: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER y del licitador HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.***

En consecuencia, se procede a continuación en esta misma sesión, a evaluar y clasificar por orden decreciente, la única proposición presentada y admitida en el lote nº 1 del procedimiento, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 1: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"

ÚNICO LICITADOR PRESENTADO: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 60 puntos)

De conformidad con la fórmula prevista en el Anexo VI del PCA para la valoración de las ofertas económicas, no existiendo más ofertas concurrentes que la del licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER, resulta que su proposición económica es la de menor importe respecto al presupuesto base de licitación y le corresponde la máxima puntuación prevista en este criterio.

PUNTUACIONES PROPOSICIONES ECONÓMICAS		
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos)**
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	4.354,18 euros	60,00 puntos

MEJORAS (Hasta 40 puntos)

a) **Aumento de límites de cobertura y extensión de garantías, hasta un máximo de 35 puntos.**
b) **Reducción de franquicias, hasta un máximo de 5 puntos.**

De conformidad con la fórmula prevista en el Anexo VI del PCA para la valoración de las ofertas económicas, no existiendo más ofertas concurrentes que la del licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER, resulta que sus propuestas de mejoras obtienen las máximas puntuaciones. Todas las mejoras presentadas por el licitador proponen límites superiores y

franquicias menores a las establecidas en el PPT, y se han presentado conforme al modelo de mejoras establecido.

AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL LOTE Nº1 (TMC y PUE)	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR CASER	PUNTUACIÓN ASIGNADA SEGÚN CRITERIOS ADJUDICACIÓN
Daños eléctricos	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros	5,00 puntos
Avería de equipos electrónicos.	5,00 puntos	143.000 euros	143.000,00 euros	5,00 puntos
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	5,00 puntos	9.700 euros	12.000,00 euros	5,00 puntos
Bienes de personal	5,00 puntos	500,00	3.000,00 euros	5,00 puntos
Gastos de vigilancia en Robo, expoliación y desperfectos.	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros	5,00 puntos
Reposición de archivos y bienes asimilados.	5,00 puntos	60.000 euros	60.000,00 euros	5,00 puntos
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	5,00 puntos	1.000 euros	1.200,00 euros	5,00 puntos

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA LOTE Nº1 (TMC y PUE)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR CASER	PUNTUACIÓN ASIGNADA SEGÚN CRITERIOS ADJUDICACIÓN
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a "gastos inherentes a siniestro", "riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve" ni a "daños por agua")	5,00 puntos	300,00 euros	250,00 euros	5,00 puntos

Y, tras lo anterior, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto a las dos ofertas admitidas para el lote nº 2 del procedimiento, así como a su clasificación, en función de la suma de puntuaciones finalmente obtenidas:

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 2: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 60 puntos)

De conformidad con la fórmula prevista en el Anexo VI del PCA, según las proposiciones económicas presentadas por los dos licitadores que han sido admitidos en el lote nº2, confirmado que no se dan las condiciones establecidas en el pliego respecto a parámetros objetivos para considerar ofertas incursas en posible presunción de anormalidad, se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (PRIMA ANUAL TOTAL)
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	4.900,00 euros
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	5.831,30 euros

$$P = \frac{\left(\frac{P_0}{P_i} + \frac{PML - P_i}{PML - P_0}\right)}{2} \times K$$

Siendo:

P: Puntuación

P_0: Proposición económica más baja.

PML: Precio máximo de la licitación.

P_i: Oferta económica referida a la proposición calificada.

K: Constante de 60 puntos

LICITADOR: HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS			
DATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	Po	4.900,00	
	PML	6.570,00	
	Pi	4.900,00	
	K	60	
PUNTUACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA]:	**60 PUNTOS**		
LICITADOR: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER			
DATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	Po	4.900,00	
	PML	6.570,00	
	Pi	5.831,50	
	K	60	
PUNTUACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA]:	**38,47 PUNTOS**		

MEJORAS (Hasta 40 puntos)

a) **Aumento de extensión de garantías, hasta un máximo de 10 puntos.**
b) **Límites de cobertura y extensión de garantías, hasta un máximo de 25 puntos.**
c) **Reducción de franquicias, hasta un máximo de 5 puntos.**

Reglas comunes para la evaluación de las mejoras:

a) Se excluirá automáticamente del procedimiento a las ofertas que propongan límites inferiores o franquicias superiores a las establecidas en el PPT.

b) Únicamente serán objeto de valoración las mejoras que se presenten conforme al modelo del pliego.

c) No obtendrán puntuación los licitadores que no presenten mejora.

AUMENTO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS LOTE Nº 2	**LÍMITE MÍNIMO**	**GARANTIA INCLUIDA POR CASER**	**GARANTIA INCLUIDA POR HELVETIA**	**PUNTUACIÓN CASER**	**PUNUTACIÓN HELVETIA**
Daños causados por pintadas, inscripciones o pegado de carteles en los elementos del continente, por actos vandálicos o malintencionados.	Por el coste total de los daños.	**NO**	**NO**	0 puntos	0 puntos
AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS LOTE Nº2 (PABELLÓN ITALIA)	**LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT**	**LÍMITE OFRECIDO POR CASER**	**LÍMITE OFRECIDO POR HELVETIA**	**PUNTUACIÓN CASER**	**PUNUTACIÓN HELVETIA**
Daños eléctricos.	6.000 euros	15.000,00 euros	12.000,00 euros	5,00 puntos	4,00 puntos
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	30.000 euros	30.000,00 euros	30.000,00 euros	0 puntos	0 puntos
Honorarios profesionales.	90.000 euros	100.000,00 euros	90.000,00 euros	5,00 puntos	0 puntos
Reposición de archivos y bienes asimilados	600,00 euros	60.000,00 euros	1.200,00 euros	5,00 puntos	0,1 puntos
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	1.000 euros	1.200,00 euros	1.000,00 euros	5,00 puntos	0 puntos

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA LOTE Nº2	**FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT**	**FRANQUICIA OFRECIDA POR CASER**	**FRANQUICIA OFRECIDA POR HELVETIA**	**PUNTUACIÓN CASER**	**PUNTUACIÓN HELVETIA**
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a "gastos inherentes a siniestro", "riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve" ni a "daños por agua")	300,00 euros	250,00 euros	150,00 euros	3,00 puntos	5,00 puntos

De conformidad con las fórmulas previstas en el Anexo VI del PCA para la valoración de las mejoras en franquicias y límites de cobertura y extensión de garantías, los licitadores han obtenido las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	Aumento de extensión de garantías (10 puntos)	Límites de cobertura y extensión de garantías (25 puntos)	Reducción de franquicias (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS (Hasta 40 puntos)
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0 Puntos	4,10 Puntos	5,00 puntos	9,10 puntos
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	0 Puntos	20,00 Puntos	3,00 puntos	23,00 puntos

De conformidad al orden de prioridad de los criterios de adjudicación, y de conformidad a la ponderación fijada en el anexo VI del PCA, se obtiene la siguiente tabla de evaluación total y clasificación, de las proposiciones de cada lote, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos mediante la aplicación de fórmulas:

	LOTE NÚMERO 1: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A		
	CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE		**PUNTUACION TOTAL LOTE NÚMERO 1**
LICITADORES	**OFERTA ECONOMICA (60 puntos)**	**MEJORAS (40 puntos)**	
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	**60,00 puntos**	**40,00 puntos**	**100,00 puntos**

	LOTE NÚMERO 2: SEGURO MULTIRRIESGO DAÑOS MATERIALES PARA C.B, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA		
	CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE		**PUNTUACION TOTAL LOTE NÚMERO 2**
LICITADORES	**OFERTAS ECONOMICAS (60 puntos)**	**MEJORAS (40 puntos)**	
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	**60,00 puntos**	**9,10 puntos**	**69,10 puntos**
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	**38,47 puntos**	**23,00 puntos**	**61,47 puntos**

En consecuencia con la anterior clasificación, se adoptan los siguientes acuerdos por el órgano de contratación:

> *"**PRIMERO**.- Proponer la adjudicación del **LOTE Nº1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" (Expte 006JUR2024) a favor de la única persona licitadora que ha presentado oferta, siendo ésta la de mejor puntuación: **"CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER."**, con **CIF: A28013050** que, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma.*
>
> ***SEGUNDO**.- Proponer la adjudicación del **LOTE Nº2** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B" (Expte 006JUR2024) a favor de la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las proposiciones admitidas, esto es: **"HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS."**, con **CIF: A-41003864** que, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma."*

Se incorpora en este acto al procedimiento, certificado de que las personas licitadoras que se proponen adjudicatarias de ambos lotes están **inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.** Éstas certificaciones eximen a ambos licitadores, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCA, de la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d) y e), sin perjuicio de la necesidad de aportar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en dicho Registro, firmada por el responsable de la persona licitadora así como, cualquier otra documentación acreditativa que particularmente se le exija por no constar así expresamente en el certificado del ROLECE, o bien, por ser específica de la licitación a la que concurre.

En virtud de todo lo expuesto, se acuerda por este órgano de contratación:

> *"**ÚNICO**.- Requerir a **"CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER."** y a **"HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS."** para presentar copia electrónica de la documentación expresamente establecida en la cláusula 10.4 del PCA, en el **plazo máximo de siete días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica."*

Si las personas licitadoras presentan para ambos lotes la documentación solicitada y el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane en su caso, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no

procediesen a la subsanación de la documentación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que las personas licitadoras han retirado sus ofertas, procediéndose a exigirles el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Una vez comprobada que la documentación que se requiera a sendos licitadores es correcta, el órgano de contratación les adjudicará los contratos de los lotes correspondientes, dentro de los cinco días naturales siguientes.

Sin más asuntos que tratar, se extiende la presente acta firmada por el órgano de contratación, en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

44230285C LUIS PEREZ (R: A41502790)

2024.12.13 07:55:52 +01'00'

Luis Pérez Díaz.
Director general
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A